

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 049 PERÍODO LEGISLATIVO 2003

EXTRACTO SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. OFICIO Nº 1335/03
MANIFESTANDO EL INTERÉS DE ESTE TRIBUNAL, POR EL TRATA-
MIENTO DEL PROY. DE LEY DE COLEGIACIÓN OBLIGATORIA DE LOS
ABOGADOS QUE EJERCEN SU PROFESIÓN DE LA PCIA.

Entró en la Sesión 06/11/03

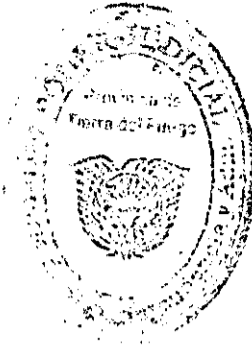
Girado a la Comisión 1
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
03/11/03
MESA DE ENTRADA
Nº 149 Hs. 1315 FIRMA [Firma]

Oficio Nº: 1335 /03 STJ-SSA

Ushuaia, 28 de octubre de 2003



684
29-10-03
HORA 10:40
FIRMA [Firma]

Señor Presidente
de la Legislatura de la Provincia
C.P. Daniel Oscar Gallo
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el Expte. Nº: 10835/02 STJ- SSA, con el objeto de manifestarle el interés de este Superior Tribunal de Justicia en el tratamiento por la Legislatura Provincial, del proyecto de Ley de Colegiación obligatoria de los abogados que ejercen su profesión en Tierra del Fuego.

Como es de su conocimiento, en virtud de lo dispuesto por el artículo 36, inc. d) de la Ley Nº: 110 es este Tribunal quien lleva el control de la matrícula de abogados, función que debe cumplir hasta que se dicte la Ley pertinente, función que no puede prolongarse indefinidamente en el tiempo, y que hoy tiene casi diez años. Esta situación impide además el funcionamiento del Tribunal de Ética, cuya constitución debe ser integrada por abogados.

Por las razones expuestas, para el mejor desempeño y control de la actividad profesional, resulta imperioso el tratamiento de la iniciativa, cuyo texto ha sido consensuado por las dos organizaciones de abogados que actúan en la Provincia (Río Grande y Ushuaia).

Saludo a Ud. atentamente.

[Firma manuscrita]

RICARDO J. KLASS
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Por disposición del Sr. Presidente, se pasó a SL para conocimiento de Bloques y Comisión.

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora

D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial